

FUNDACION BBVA

Ayudas a Proyectos de Investigación Científica 2021

Objetivo	<p>El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matemáticas • Cambio Climático y Ecología y Biología de la Conservación • Biomedicina • Ciencias Sociales • Filosofía <p>Los proyectos habrán de ser originales e inéditos y estar presididos por un carácter claramente innovador. En la memoria del proyecto se deberá poner de manifiesto, de forma expresa, la novedad y avance que se espera aportar al correspondiente campo de investigación, así como su aplicabilidad.</p> <p>Caso de existir otras ayudas para la realización del proyecto presentado (concedidas o solicitadas), se deberá hacer constar expresamente, aportando información sobre los importes y naturaleza de las mismas.</p> <p>Los investigadores que concurran a esta convocatoria solo podrán hacerlo en un único proyecto.</p>
Web	https://www.fbbva.es/ayudas/ayudas-proyectos-investigacion-cientifica-2021/
Plazo	Desde el 01 de enero de 2022 hasta el 15 de marzo de 2022 (18:00 hs) Plazo interno fundación: 10 de marzo de 2022
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo De ayuda	Proyecto
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán optar a estas ayudas investigadores y grupos de investigación de universidades públicas o privadas, CSIC y otros organismos públicos de investigación, hospitales así como personal investigador de organizaciones privadas no lucrativas. • Los proyectos deberán ser presentados por un único investigador principal, que deberá cumplir los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Disponer de la nacionalidad española o de la residencia en España según los términos previstos en estas bases. ○ Estar en posesión del título de doctor en el momento de presentación de la solicitud. ○ Estar vinculado por relación laboral, estatutaria o funcionarial a una institución universitaria o a un organismo público o privado no lucrativo dedicado a la investigación, todos ellos con sede en España. Este vínculo deberá mantenerse durante el periodo previsto para el desarrollo del proyecto presentado. El posible traslado del proyecto aprobado a otro centro distinto por razón de movilidad del investigador principal deberá contar con la aprobación expresa de la Fundación BBVA. • El resto de los investigadores del equipo deberán pertenecer a universidades o centros públicos o privados no lucrativos dedicados a la investigación de cualquier país.
Duración	2 años
Dotación	<p>El número máximo de ayudas y el importe bruto máximo de cada una será el siguiente:</p> <p>Biomedicina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oncología Básica y Traslacional: se concederá un máximo de 4 ayudas a equipos con un importe bruto máximo de 150.000 euros por proyecto. • Modelización Epidemiológica SARS-CoV-2: se concederá un máximo de 2 ayudas a equipos, con un importe bruto máximo de 100.000 euros por proyecto. Se valorarán especialmente

	<p>proyectos que combinen análisis de microbiología, virología, epidemiología, estadística e informática.</p> <p>Los plazos máximos de ejecución de los proyectos seleccionados serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oncología Básica y Traslacional: Con carácter general 2 años, extensible un año más previa justificación de su necesidad. • Modelización Epidemiológica SARS-CoV-2: 2 años
Incompatibilidades	

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Documentación Requerida	<p>Las solicitudes deberán ser presentadas por el investigador principal, previa conformidad de la entidad universitaria o del organismo de investigación al que esté vinculado, a través de la herramienta digital de remisión de solicitudes disponible en este sitio web.</p> <p>A través de la herramienta digital los solicitantes deberán facilitar, además de la información general del proyecto, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del DNI o pasaporte del investigador principal. En caso de que el investigador principal sea un nacional de un país no miembro de la Unión Europea, deberá acreditar tener residencia de larga duración en España, aportando tarjeta de identidad de extranjeros en vigor. En caso de que el investigador principal sea un nacional de otro país miembro de la Unión Europea, deberá acreditar tener residencia en España de al menos tres años de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud, aportando su certificado de registro de ciudadano de la Unión y certificado de empadronamiento que acredite la residencia en España durante los tres últimos años. • Memoria del proyecto, en formato libre y debidamente cumplimentada en todos sus apartados: <ol style="list-style-type: none"> 1/ Estado de la cuestión y objetivos. 2/ Metodología de la investigación. 3/ Experiencia e idoneidad del grupo de investigación. 4/ Plan de trabajo y calendario. 5/ Plan de difusión y explotación de resultados. 6/ Presupuesto. • Curriculum vitae de todos los integrantes del equipo investigador. Dichos documentos se presentarán siguiendo el modelo de la convocatoria. • En el supuesto de proyectos de Biomedicina que impliquen experimentación en humanos se deberá aportar un informe o dictamen favorable de un Comité de Ética de la Investigación que haya sido debidamente acreditado por el órgano competente o la propia autorización de este último, conforme a los art. 12 y 16 de la Ley 14/2007 de 3 de julio de Investigación Biomédica. • En el supuesto de proyectos de Biomedicina que impliquen experimentación en animales se deberá aportar un informe o dictamen favorable de un Comité de Ética de la Experimentación Animal designado como órgano habilitado por el órgano competente o la propia autorización de éste último, conforme al art. 43 del Real Decreto 53/2013 de 1 de febrero por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos. • En el supuesto de proyectos de Biomedicina que impliquen ensayos clínicos con medicamentos de uso humano se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1090/2015 de 4 de diciembre y demás normativa aplicable y se aportará, siempre que sea posible, el dictamen favorable del Comité de Ética de la Investigación con Medicamentos y la autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. • En el apartado del presupuesto habrá de tenerse en cuenta que los conceptos de gasto admitidos serán los siguientes:
--------------------------------	---

	<p>a/ Equipamiento científico-técnico inventariable necesario para la investigación, justificando la necesidad de su adquisición.</p> <p>b/ Personal investigador:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Contratos de investigadores posdoctorales (nacionales o extranjeros). – Becas o contratos predoctorales (nacionales o extranjeros). – Pagos de estancias de investigadores extranjeros (miembros del grupo de investigación) en España o de investigadores españoles (miembros del grupo de investigación) en otros países. <p>c/ Gastos de viaje (de los miembros del grupo de investigación y de los becarios y/o investigadores contratados).</p> <p>d/ Material fungible destinado al proyecto.</p> <p>e/ Otros gastos necesarios para la ejecución del proyecto.</p> <p>f/ Impuesto sobre el valor añadido (IVA), en su caso.</p> <p>Adicionalmente, se podrán imputar costes indirectos asociados a la realización del proyecto, para lo que se tendrán en cuenta los criterios de cada institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las solicitudes deberán presentarse en español, salvo en el caso de las áreas de Biomedicina y Matemáticas, que se presentarán preferentemente en lengua inglesa. • Una vez completada la solicitud a través de la herramienta digital, la Fundación BBVA remitirá al solicitante el correspondiente acuse de recibo con un número de referencia que deberá ser utilizado en cualquier comunicación ulterior.
<p>Información adicional</p>	

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: cjimenez@fundacionhm.com